



**Instituto de Educación Técnica Profesional  
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

**CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 054  
(12 de enero de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE  
INTERNACIONALIZACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 38, literal a) del Acuerdo 007 del 26 de febrero de 2005 “Estatuto Interno” emanado del Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle y,

**CONSIDERANDO:**

Que el INTEP como institución de Educación Superior debe vincularse a las estrategias del estado que favorecen la consolidación de redes y espacios de conocimiento a nivel regional e internacional, a través de la cooperación interinstitucional, la movilidad académica, la investigación científica y la innovación tecnológica, en un contexto multicultural, que redunde en mejores niveles de calidad y pertinencia de los sistemas educativos nacionales.

Que la Internacionalización es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado.

Que este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes nacionales e internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros.

Que la Internacionalización permite un mayor intercambio de conocimientos, transferencia de tecnologías e investigación; otorga una visión internacional a la educación superior, lo que facilita la inserción de estudiantes en un mundo globalizado; brinda la posibilidad de incrementar la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores; propicia el mejoramiento de los estándares de acreditación y la armonización de los criterios con que se evalúa la calidad de los programas académicos y las instituciones en diferentes países facilitando la expansión de servicios de enseñanza por parte de las Instituciones de Educación Superior colombianas.

*Comprometidos con la Excelencia*



Acuerdo Consejo Académico – Acuerdo No. 054 del 12 de enero de 2024 2  
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Internacionalización del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP”

Que una de las Líneas Estratégicas del Plan Trienal es La Pertinencia Regional, Nacional e Internacional del INTEP que promueve la apertura e interacción de sus estudiantes y docentes en los escenarios nacionales e internacionales por medio del establecimiento de convenios y alianzas con instituciones locales y extranjeras con las cuales se logre el fortalecimiento académico e investigativo de los programas, a través de los intercambios de docentes y estudiantes, compartiendo conocimiento y adaptando las estructuras académicas y administrativas a los nuevos modelos, logrando así incursionar en otros mercados y asumiendo la responsabilidad y comprensión de la diversidad de sociedades, lenguas y culturas dentro del entorno global, así como para desarrollar la calidad de sus servicios en docencia, investigación y extensión.

Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, dentro de las condiciones de programa hace énfasis en evidenciar dentro de la estructura de los programas el compromiso del relacionamiento nacional e internacional.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese y Adóptese el Plan de internacionalización del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, con sus estrategias, metas, indicadores y responsables.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Operativícese el Plan de Internacionalización del INTEP, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga los que le anteceden.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Roldanillo, el 12 de enero de 2024.

GERMÁN COLONIA ALCALDE  
Presidente

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA  
Secretario



**Instituto de Educación Técnica Profesional  
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## **PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO,  
VALLE**

**INTEP**



**PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN 2024 – 2026  
PRESENTADO POR: Mág. GERMÁN COLONIA  
ALCALDEFEBRERO DE 2024**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág</b>
<b>1. JUSTIFICACION</b>	<b>3</b>
<b>2. LÍNEA BASE</b>	<b>3</b>
<b>3. ¿COMO SE CONCIBE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL INTEP?</b>	<b>4</b>
<b>4. PERCEPCIÓN GENERAL DEL INTEP RESPECTO A LA INTERNACIONALIZACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>4.1. GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>4.2. DOCENCIA</b>	<b>5</b>
<b>4.3. INVESTIGACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>4.4. EXTENSIÓN</b>	<b>5</b>
<b>4.5. COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>	<b>5</b>
<b>4.6. ALIANZAS</b>	<b>6</b>
<b>5. VOLUNTAD INSTITUCIONAL</b>	<b>6</b>
<b>6. MODELO PROPIO</b>	<b>6</b>
<b>7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>8. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE INTERNACIONALIZACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>9. ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>10. PLAN DE ACCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN</b>	<b>9</b>



## **1. JUSTIFICACIÓN**

El fenómeno de la globalización ha impactado todos los sectores del país, incluyendo a la educación superior, a partir de allí surge la necesidad de traspasar las fronteras, generando intercambios culturales, profesionales y lingüísticos, que deben redundar en oportunidades para todos, donde los docentes y estudiantes puedan acceder a programas académicos que ofrecen otras instituciones educativas en el exterior. Esta iniciativa de la internacionalización de la educación superior, debe ser una estrategia que fomente los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) del país con sus pares en el mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad.

El INTEP al ser una Institución de Carácter Público adquiere una obligación especial de acceder a los lineamientos del Estado, y uno de ellos al que se le comienza a dar gran importancia durante este periodo es al de Internacionalización, lineamiento que no ha presentado el desarrollo esperado desde la implementación de la política por diferentes causas.

El INTEP como institución de Educación Superior debe vincularse a las estrategias del estado que favorecen la consolidación de redes y espacios de conocimiento a nivel regional e internacional, a través de la cooperación interinstitucional, la movilidad académica, la investigación científica y la innovación tecnológica, en un contexto multicultural, que redunde en mejores niveles de calidad y pertinencia de los sistemas educativos nacionales.

Esta oportunidad de crecimiento, en la cual, a través del desarrollo de convenios con otras instituciones y organismos, permitirá generar sinergia entre los esfuerzos que cada entidad del sector educativo puede ofrecer a través de las diferentes estrategias, desarrollando un verdadero proceso de internacionalización para que el INTEP, sea cada día más productivo, competitivo y asegure la excelencia de sus procesos formativos.

## **2. LÍNEA BASE**

### **2.1 FORTALEZAS**

- Disposición de los directivos para implementar el Plan de Internacionalización.
- Acciones de movilidad a nivel nacional e internacional por parte de estudiantes y docentes.
- Convenios suscritos con instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales.
- Existencia y operación del Centro de Idiomas
- Política Institucional de Transversalidad del Idioma Inglés en todos los Planes de estudio.
- Ejecución del proyecto Internacional con la Sociedad Francesa Exportadora de Recursos Educativos – SFERE.



## **2.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA**

- Bajo nivel de dominio de una segunda lengua por parte de los docentes y por ende de los estudiantes.
- Bajo presupuesto institucional para el programa de internacionalización.
- Bajo empoderamiento de los profesores.
- Currículos pocos articulados con los modelos internacionales.
- Baja cultura de movilidad.
- Falta de articulación de los sistemas de información.
- Escasa articulación de la Internacionalización con las particularidades de la región.
- Falta de una oficina de relaciones internacionales, que promueva los convenios, alianzas y presupuesto, entre otros.

## **3. ¿CÓMO SE CONCIBE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL INTEP?**

En el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, concibe la Internacionalización como un aspecto de gran importancia que permite integrar la dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos de aprendizaje, investigación, extensión y cooperación internacional, para la adaptación al nuevo contexto mundial de nuestra comunidad académica para desempeñarse profesional y socialmente ante las exigencias del sistema mundial lo cual trae consigo la transmisión, difusión, y producción de conocimiento pertinente a la época y a las necesidades de la sociedad global.

## **4. PERCEPCIÓN GENERAL DEL INTEP RESPECTO A LA INTERNACIONALIZACIÓN**

Las expectativas del INTEP frente al programa de internacionalización, están centradas en la docencia, la consecución de recursos, la extensión, la investigación y especialmente en la posibilidad de que nuestros estudiantes tengan la oportunidad de conocer, aprender, intercambiar y relacionarse con otras culturas que le permitan enriquecer sus habilidades y conocimientos adquiridos en el INTEP.

### **4.1. GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN**

- Se espera que la Institución pueda tener y operativizar los elementos más importantes que le permitan dar a conocer su proyecto educativo a nivel internacional y que se pueda aprender de las experiencias que existen a nivel internacional alrededor de la educación técnica y tecnológica.
- Crear la Dependencia que tendrá a cargo este componente (Unidad Funcional).
- Asignación de recursos para su operatividad (Presupuesto).
- Operativizar el Plan de Internacionalización en el INTEP.



#### **4.2. DOCENCIA**

- Se pretende generar una política clara de internacionalización que permita ampliar y afianzar los mecanismos de movilidad de los docentes.
- Tener un derrotero consolidado alrededor de las acciones de internacionalización para docentes y estudiantes.
- A través de acciones de convenios y conformación de Alianzas integrar la movilidad de docentes como parte fundamental del componente de calidad académica de la institución.
- Apoyar la movilidad de docentes a través de los proyectos actuales.
- Iniciar la lectura y estudio de tendencias internacionales en torno al currículo, la doble titulación; la participación en redes universitarias internacionales.
- Ajustar el currículo y los planes de estudio de programas seleccionados, de acuerdo con **estándares internacionales**, que les permita a los estudiantes tener movilidad no sólo nacional sino internacional.
- Fortalecer el componente de NTICs como apoyo a estos programas.

#### **4.3. INVESTIGACIÓN**

- Plantear estrategias para fortalecer la cultura investigativa fomentando la participación en los diferentes escenarios propiciados por la institución.

#### **4.4. EXTENSIÓN**

- Detectar posibilidades de venta de servicios de extensión a través de los convenios que se generen a través del proceso y de las Alianzas que se creen dentro del mismo.
- Realizar venta de servicios a través de procesos de internacionalización.

#### **4.5. COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

- Realizar convenios con IES extranjeras y con otras entidades internacionales.
- Operativizar los convenios para hacer efectivas las acciones planteadas.

#### **4.6. ALIANZAS**

- Concretar la experiencia de la Institución en la conformación de Alianzas y llevar esta experiencia a la formulación de las acciones a seguir dentro del Plan Estratégico de Internacionalización.
- Conformar alianzas estratégicas que permitan fortalecer proyectos conjuntos de gran impacto educativo y social, a través de una gestión de Alianzas de Aprendizaje, como una forma de compartir experiencias locales, nacionales e internacionales.



## **5. VOLUNTAD INSTITUCIONAL**

Para el desarrollo del Plan de Internacionalización se requiere del apoyo dado por el Consejo Directivo de la Institución, la Rectoría y las expectativas que ha generado en la comunidad académica.

La Institución ha tenido experiencias muy puntuales en Internacionalización que han favorecido la cualificación de docentes a nivel internacional, como también la movilidad de algunos docentes a nivel Internacional, Al igual que algunas experiencias de estudiantes con universidades nacionales en cuanto a prácticas pedagógicas y pasantías.

## **6. MODELO PROPIO**

El Plan de Internacionalización se centra prioritariamente alrededor de los siguientes aspectos:

- El proceso de Internacionalización será un proceso de tipo Institucional y se tiene el compromiso de la alta dirección para incorporarlo al quehacer permanente de la institución
- El INTEP promoverá la internacionalización a través de acciones como la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores, creación de redes de carácter regional, nacional e internacional, oferta educativa internacional, internacionalización del currículo, dobles titulaciones, acuerdos interinstitucionales, investigaciones y posgrados conjuntos, enseñanza de idiomas y culturas locales, programas de cooperación al desarrollo, procesos regionales de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior.

## **7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN**

A continuación, se presentan algunas recomendaciones para la gestión de la internacionalización:

- Explicitar en el PEI y en el PDI la importancia y papel que en ellos juega la internacionalización.
- Legitimar el Plan mediante el liderazgo visible del Rector y demás autoridades de la institución.
- Elaborar el Plan de acción de la Internacionalización.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan.
- Divulgar las Políticas, los Objetivos estratégicos y el Plan de Internacionalización al interior de la institución.
- Difundir ampliamente el Plan a través de canales formales de comunicación.
- Tener siempre presente en los diferentes planes, programas, proyectos, acciones, el componente internacional, como un componente indispensable en el mejoramiento de la calidad.



- Asignar presupuesto para el funcionamiento y la ejecución del Plan Anual de Internacionalización.
- Elaborar, hacer seguimiento y evaluar el Plan de acción anual de internacionalización.
- Apoyar a las unidades académicas para que en la elaboración de su Plan anual de acción incluyan la internacionalización
- Elaborar un presupuesto en donde se cuantifiquen los costos de cada una de las actividades propuestas y se asignen los recursos necesarios para alcanzar las metas del Plan de internacionalización
- Recopilar y registrar en un Sistema de Información las acciones de internacionalización que se realizan en el INTEP
- Participar en eventos de carácter internacional que se realicen en Colombia o en el exterior
- Participar en las reuniones donde la institución tenga presencia a través de los diferentes convenios, programas, redes entre otros.
- Elaborar anualmente el Informe de gestión de la internacionalización
- Conformar grupo de trabajo, con delegados de las unidades académicas para asuntos internacionales, quienes actuarán como enlaces de la Oficina de Relaciones Internacionales colaborando en la divulgación, promoción, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Internacionalización.

## **8. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE INTERNACIONALIZACIÓN**

El INTEP fomentará la cultura de la internacionalización a través de sus procesos de docencia, investigación y extensión, liderada desde la alta dirección, con una visión sin fronteras que permita una mejor relación de la comunidad académica con el mundo, a través del fortalecimiento de la cooperación nacional e internacional, promoviendo la movilidad institucional y el intercambio cultural, soportado en el uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Las Políticas de Internacionalización que guían la elaboración del Plan de Internacionalización son las siguientes:

- P1.** El INTEP liderará desde la alta dirección el proceso de internacionalización de la institución.
- P2.** El INTEP fomentará la cultura de la internacionalización.
- P3.** El INTEP promoverá y apoyará la internacionalización de sus procesos de docencia, investigación y extensión
- P4.** El INTEP fomentará la cooperación internacional para facilitar la consecución de recursos destinados a la internacionalización.
- P5.** El INTEP apoyará la movilidad internacional y el intercambio cultural.

## **9. ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN**

- **Programas de intercambio de estudiantes:** El INTEP desarrollará acciones que promuevan el intercambio de los estudiantes tanto con Instituciones y universidades nacionales e internacionales, a través de convenios, acuerdos o alianzas.



- **Estudio de lenguas extranjeras.** Se abrirá la oferta de enseñanza de otras lenguas, además de las asignaturas transversales estipuladas en los programas académicos del INTEP. Es fundamental en este plan de internacionalización reforzar la oferta en otro idioma (inglés), para la totalidad de los programas académicos, personal docente y administrativo de la institución.
- **Programas conjuntos o de doble titulación de pregrado y posgrado.** Se deben promover la firma de convenios que permitan el reconocimiento de titulaciones conjuntas.
- **Estudiantes y profesores visitantes:** en conjunto con las acciones de movilidad estudiantil el INTEP desarrollará acciones para el personal extranjero que demande interés en acceder a los servicios ofertados por la Institución.
- **Programas de movilidad para profesores y miembros de la administración.** Al igual que la movilidad estudiantil se procurará que los miembros de la administración realicen visitas y estancias en instituciones extranjeras a través de convenios.

Estas estrategias se desarrollarán para fines académicos, investigativos y de extensión.